



**AVISO NÚM. 2020-241
(15 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del catorce (14) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00330-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 053 del 25/06/2020 expedido por el alcalde de Orocué, por el cual otorgó subsidios sobre tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, equivalente a la totalidad del valor facturado, a favor de los usuarios que los utilizan en hogares que cumplan el perfil indicado en su art. 1º, entre ellos, los de estratos 1 y 2 (más otros indicadores) durante los meses de junio, julio y agosto del año en curso.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00330-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general